



UNIVERSIDAD DE  
MURCIA

**I CONCURSO SANTANDER-INGENIO**  
**BANCO SANTANDER - UNIVERSIDAD DE MURCIA**  
*¡Tu ingenio tiene premio!*



## BASES

El Vicerrectorado de Coordinación e Internacionalización de la Universidad de Murcia instituye conjuntamente con el Banco Santander los premios del Concurso Santander Ingenio, con el fin de ayudar económicamente a los alumnos de la Universidad de Murcia seleccionados para participar en un programa de movilidad gestionado por el Área de Relaciones Internacionales para el curso académico 2015/16, dotándolos de las cantidades económicas especificadas en estas bases.

1. Podrán participar en este concurso aquellos alumnos de la Universidad de Murcia a los que se les haya concedido para el curso 2015-16 una beca de uno de los programas gestionados por el Área de Relaciones Internacionales, y hayan realizado los trámites de aceptación de la misma.
2. La inscripción se hará a través del formulario que se halla en la página web de la Universidad:  
<http://www.um.es/web/internacionalizacion/santander-ingenio>
3. La relación de alumnos inscritos podrá consultarse en la página web indicada en la base anterior.

**Vicerrectorado de Coordinación e Internacionalización**

Campus Universitario de Espinardo. 30071 Murcia  
T. 868 88 4074 F. 868 88 4130 – [www.um.es/web/internacionalizacion](http://www.um.es/web/internacionalizacion)



UNIVERSIDAD DE  
MURCIA

4. **Plazo de inscripción:** Desde el **27 de marzo hasta el 22 de abril de 2015**, ambos inclusive.
5. La prueba consistirá en resolver juegos de ingenio.
6. La prueba tendrá lugar el viernes, **24 de abril de 2015 a las 17:00 horas**, en la Facultad de Educación.
7. El jurado estará compuesto por miembros del Banco Santander y de la Universidad de Murcia.
8. Se establecen cinco premios de naturaleza económica destinados para facilitar la estancia del alumno en el extranjero durante el disfrute de la beca académica:
  - PRIMER PREMIO** está dotado con **TRES MIL EUROS (3.000 €)**,
  - SEGUNDO PREMIO** está dotado con **DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500 €)**,
  - TERCER PREMIO** está dotado con **DOS MIL EUROS (2.000 €)**,
  - CUARTO PREMIO** está dotado con **MIL QUINIENTOS EUROS (1.500 €)**
  - QUINTO PREMIO** está dotado con **MIL EUROS (1.000 €)**.
9. Ni el Jurado ni el Comité Organizador harán pública la puntuación ni el lugar en la clasificación de ninguno de los demás participantes, con la excepción de los suplentes a los que se refiere el apartado 13, si fuese necesario.
10. Los premios se entregarán en el acto público de clausura del Concurso. A los premiados se les entregará un diploma acreditativo. El jurado elegirá los ganadores, que se darán a conocer a los medios de comunicación y a todos los participantes durante la celebración de un acto público, cuya fecha y hora se comunicarán previamente a los interesados para que asistan personalmente al mismo. También se publicará en: <http://www.bancosantander.es> y en <http://www.um.es/web/internacionalizacion/>.

Vicerrectorado de Coordinación e Internacionalización

Campus Universitario de Espinardo. 30071 Murcia  
T. 868 88 4074 F. 868 88 4130 – [www.um.es/web/internacionalizacion](http://www.um.es/web/internacionalizacion)



UNIVERSIDAD DE  
MURCIA

11. Los ganadores expresamente aceptan la difusión en los medios de comunicación que del concurso, fallo y acto de entrega de premios la organización estime conveniente. Además el jurado elegirá a los correspondientes sustitutos por si hubiera lugar a ello.
12. El Jurado podrá proclamar los Premios desiertos. Su fallo será inapelable.
13. Los premios se harán efectivos fraccionadamente, al tiempo y de la misma manera en que la Universidad de Murcia abona a los alumnos la aportación económica de la ayuda concedida, en caso de que la hubiera, exigiendo igualmente los mismos requisitos de dicha Beca.
14. Estos premios estarán sujetos a una retención fiscal, de acuerdo con la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
15. La pérdida de la condición de alumno de programa internacional antes de finalizar el curso conllevará la pérdida de los derechos que otorga esta convocatoria de concurso.
16. Cualquier alumno que no reúna la condición arriba citada quedará excluido automáticamente del acceso a los premios del presente concurso.
17. La Organización regulará, según su criterio, las incidencias que se produzcan y no estén recogidas en estas bases.
18. El presente concurso, con los derechos y obligaciones que contiene en sus bases quedan condicionados a la firma del convenio entre la UMU y el BANCO SANTANDER. De no firmarse dicho acuerdo o no ser recibidas las aportaciones económicas por la UMU, la convocatoria quedaría anulada y sin efecto, quedando la UMU exonerada de cualquier responsabilidad.
19. El hecho de participar en este concurso implica la aceptación de las presentes bases.



UNIVERSIDAD DE  
**MURCIA**

20. El BANCO SANTANDER se reserva el derecho a realizar modificaciones sobre estas bases, siempre que las mismas estén justificadas y se comuniquen a éstos debidamente.